

Requisitos para solicitar permiso para asistir a reuniones culturales, científicas, cursos o seminarios

1

Formular solicitud con quince días de anticipación al evento, mediante el formato (CMCyFP-F01) correspondiente dirigido a la CMCyFP en los términos de la Fracción II del Artículo 5 del presente Reglamento.

2

Entregar el comprobante de inscripción o invitación correspondiente en copia.

3

Al término del evento, entregar copia de constancia o comprobante de asistencia dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de terminación, para efectos de control de nómina. Así mismo deberá entregar a la CMCyFP un informe con las siguientes características:

- Letra Arial 10, o Times New Roman 12
- Interlineado 1.5
- Contenido mínimo de 1 cuartilla

4

El informe deberá describir brevemente la manera en que la asistencia al evento y los conocimientos adquiridos inciden en el desarrollo disciplinar de la materia que el solicitante desarrolla.

5

En caso de no presentar la constancia se aplicará en su caso el procedimiento a que se refiere la cláusula 18 del CCT, y en caso de no presentar el informe no se volverá a otorgar un permiso de tal naturaleza sino hasta transcurrido un plazo de dos años.

6

Toda solicitud de Permisos para Capacitación y Formación Profesional competencia de la CMCyFP o informe, deberá dirigirse con copia a la Subdirección de Coordinación de Plantel o Jefe Inmediato.

7

El solicitante, en todos los casos, deberá expresar con claridad en la solicitud si cuenta con permiso especial a que se refiere la cláusula 84 del CCT inciso a) y b), caso contrario no será concedida la petición.

[Información]. Tomada del Artículo 26. del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional

Finalmente debes adjuntar todos los documentos y enviarlos a **cmcyfp@iems.edu.mx** con copia a **sutiemscmcyfp2325@gmail.com**



¡Por educación y trabajo dignos!

Secretaría de Capacitación
Mtra. Guadalupe Ayala Lomelí